

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 367 /2024**

**VISTO**

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita se realicen las tareas de mantenimiento de uno de los equipos generadores (grupo electrógeno) pertenecientes a esta institución; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder a realizar las tareas de mantenimiento para prolongar la vida útil del motor y evitar roturas que acarrearían incurrir en altos costos de reparación.

Que la empresa Giménez Electromecánica Service de Gabriel Fernando Giménez, CUIT 20-16058948-6, fue quién instaló los equipos mencionados por lo que conoce su configuración y características específicas; tiene acceso a repuestos originales, garantizando compatibilidad y calidad; los técnicos de la empresa están capacitados específicamente para trabajar con este tipo de equipos; puede ofrecer una rápida respuesta en caso de fallos o emergencias; existe una optimización de costos a largo plazo al prevenir posibles fallos costosos.

Que la solicitud del del área de mantenimiento y conservación se encuadra en los términos del artículo 59 incisos 2) y 4) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Giménez Electromecánica Service de Gabriel Fernando Giménez, CUIT 20-16058948-6, presenta presupuesto por la tarea mencionada por un total de \$ 593.868 IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existen partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 incisos 2) y 4) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, por las tareas de mantenimiento del generador (grupo electrógeno) situado en la sede de esta institución de calle Congreso N° 361, conforme lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** la contratación con la firma Giménez Electromecánica Service de Gabriel Fernando Giménez, CUIT 20-16058948-6, por un monto de \$ 593.868 IVA incluido.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300, Servicios no Personales; Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo - Importe: \$ 593.868 IVA incluido.

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

  
D- DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA